



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0027305/13-0030737/13

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador de la Carrera de Antropología por la que solicita las designaciones interinas de la Prof. María S. Salega y del Prof. Thiago Silva Ferreira da Costa, como Profesores Asistentes dedicación simple, en el Área de Arqueología; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina según lo previsto en la Ordenanza del H.C.D. N° 01/08, de la Prof. María S. Salega y del Prof. Thiago Silva Ferreira da Costa;

que por el Área de Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 01 de Julio de 2013, aprobó, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina a la **Profesora María Soledad SALEGA**, Legajo n° 46954, en el cargo de Profesora Asistente dedicación simple, en la cátedra "**Arqueología de la Complejidad Social**" del **Area Arqueología**, a partir del **01 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014**. (Afectando partida vacante por renuncia del Doctor Marcos Gastaldi).

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, en calidad de interino al **Profesor Thiago SILVA FERREIRA da COSTA**, DNI. 95087327, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, en la cátedra "**Arqueología de la Complejidad Social**" del **Area Arqueología**, a partir del **01 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014**. (Afectando partida vacante por renuncia de la Doctora Mariana Dantas).


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

EXP-UNC: 0027305/13-0030737/13

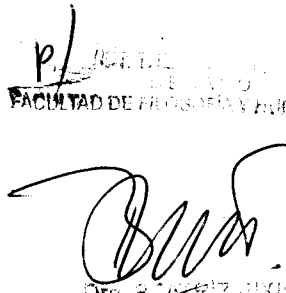
ARTÍCULO 3º. Los interesados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCION Nº 206
sl


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ LIZIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ LIZIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES